

la cantidad de ..... (en letra) pesetas respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo reglamentado o legislado en material laboral, en especial previsión y seguridad social y protección de la industria española.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de Arosa, 30 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Agustín García Sabor.—9.928-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Villanueva y Geltrú (Barcelona) por la que se anuncia subasta del proyecto de pintura interior del mercado público.**

Aprobado por la Corporación Municipal la ejecución por subasta del proyecto de pintura interior del mercado público, se anuncia la misma bajo las siguientes condiciones:

**Tipo de licitación:** Novecientas cuatro mil ciento setenta y cinco (904.175) pesetas.

**Plazo de ejecución:** Tres Meses.

**Información:** El expediente puede examinarse en el Negociado de Urbanización y Obras de la Secretaría de este Ayuntamiento, los días hábiles de once a trece horas.

**Garantías:** Provisional, 27.125 pesetas; definitiva, con arreglo a la escala del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Presentación de pliegos:** De once a trece horas, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de esta provincia, en el citado Negociado.

**Apertura:** En la Casa Consistorial, a

las doce horas del día hábil inmediato a la terminación del plazo de presentación de plicas.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., enterado del anuncio de subasta para contratar los trabajos de pintura interior del mercado público, se obliga a realizar los mismos con arreglo al proyecto formulado, por la cantidad de ..... (en letras) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Villanueva y Geltrú, 30 de noviembre de 1973.—El Alcalde.—14.204-C.

**Resolución de la Mancomunidad Provincial Interinsular de Las Palmas por la que se anuncia concurso para la adquisición de terrenos.**

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace saber que esta excelentísima Corporación convoca concurso público para la adquisición de lotes de terreno que se hallen enclavados dentro o en lugares próximos a cualquiera de los siguientes cascos urbanos:

- Zona Guía-Gáldar.
- Aruacas.
- Telde.
- Sector cruce de Sardina-Vecindario.
- Puerto del Rosario.
- Arrecife de Lanzarote.

El pago se hará en la forma propuesta en las ofertas que resulten adjudicatarias y, en su defecto, en el momento de otorgarse la escritura pública.

La garantía provisional será de diez mil pesetas.

La presentación de plicas podrá hacerse

en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Registro), Bravo Murillo, 23, Las Palmas de Gran Canaria, en horas de nueve a doce, hasta transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», encontrándose de manifiesto en dicha Secretaría los pliegos y demás condiciones que convenga conocer a los interesados.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Sala de Juntas de esta Corporación a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos.

Han sido cumplimentados los requisitos de los números 2.º y 3.º del artículo 25 del aludido Reglamento.

La proposición se ajustará al siguiente modelo:

Don ..... de ..... años de edad, de estado ....., de profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., enterado de los pliegos de condiciones que han de regir la licitación pública para la adquisición de lotes de terrenos para la Mancomunidad Provincial Interinsular de Las Palmas, en nombre ..... (propio o de la persona o Entidad que represente, especificando en este último caso sus circunstancias), declara bajo su responsabilidad no hallarse (ni la persona o Entidad representada, en su caso) comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En su virtud se comprometo a vender el lote de terrenos que se detalla en la Memoria de la proposición al precio de ..... (en letra y número) pesetas el metro cuadrado.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de noviembre de 1973.—El Presidente.—9.922-A.

**OTROS ANUNCIOS**

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Tribunales de Contrabando**

**MADRID**

Desconociéndose el actual paradero de José María Bustos Pérez y José Fernández Alama, cuyos últimos domicilios conocidos fueron, respectivamente, en calle Generalísimo Franco, 21, 1.º derecha, de Aranjuez, y calle Toledo, 107, de Madrid, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en pleno y en sesión del día 28 de noviembre de 1973, al conocer del expediente número 424/71 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, com-

prendida en el artículo 14 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, en relación con el artículo 1.º de la vigente Ley de Contrabando, por la indebida matriculación en España del automóvil «Mercedes-Benz» 250-S, con matrícula M-705.421, valorado en 250.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a José María Bustos Pérez y José Fernández Alama.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante octava del artículo 18 por reincidencia aplicable al señor Bustos Pérez, y agravante décima del mismo artículo, por habitualidad en la comisión de hechos análogos, aplicable al señor Fernández Alama.

4.º Imponer las multas siguientes:

	Base	Tipo	Sanción
A don José María Bustos Pérez .....	125.000	534 %	667.500
A don José Fernández Alama .....	125.000	600 %	750.000
Totales .....	250.000		1.417.500

5.º Absorber de toda responsabilidad, en materia propia de esta jurisdicción, al resto de los encartados en el presen-

te expediente. Así como disponer la devolución del automóvil intervenido a su propietario don Ruperto Gutiérrez Sal-

vador, una vez que adquiera firmeza el presente fallo.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala Tercera, de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de inobservancia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada día de salario mínimo de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 29 de noviembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—9.008-E.

## ZAMORA

El Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno, y en sesión celebrada el día 23 del corriente mes, al conocer del expediente arriba numerado, instruido por aprehensión de 6.490 cajetillas de cigarrillos de tabaco rubio extranjero y de un automóvil marca «Peugeot», modelo «504-A-20», con número de motor 417.671 y de bastidor 1.390.248, con matrícula 1071-AF-93 francesa y EC-74-34 portuguesa, ambas falsas, aprehendido por Fuerzas de la Guardia Civil de Tráfico de Puebla de Sanabria (término de Requejo) el día 28 de marzo del corriente año, carente de documentación, y del que se desconoce la identidad de su conductor o usuario, ha acordado lo siguiente:

Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 3 del artículo 6.º de la vigente Ley de Contrabando, en relación con los números 1 del artículo 3.º y 4 del artículo 11, de las que son desconocidas las personas o persona responsable.

Decretar el comiso del tabaco aprehendido y devolver el vehículo «Peugeot», modelo «504-A-20», en el que se conducía, a quien acredite ser su dueño.

Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra dicho acuerdo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 27 de noviembre de 1973.—El Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.070-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisaría de Aguas

#### GUADALQUIVIR

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Salvador Pérez Carmona, vecino de Córdoba, calle Barroso, número 1.

## BANCO INDUSTRIAL DEL SUR, S. A.

### MADRID

Domicilio social: P.º de Calvo Sotelo, 41

Capital social: 1.500.000.000 de pesetas

Objeto social: Banco industrial y de negocios

Emisión de 3.000.000.000 de pesetas en bonos de Caja simples. Cuarta emisión

De conformidad con las facultades delegadas al Consejo de Administración de la Entidad por la Junta general y universal de accionistas, celebrada el día 9 de noviembre de 1973, y previa autorización del Banco de España, se anuncia la emisión y puesta en circulación de la «Cuarta emisión de bonos de Caja simples». Lo que se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento del artículo 117 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Clase de aprovechamiento: Riego.  
Cantidad de agua que se pide: 25,4 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadajoz.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirá en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 19 de noviembre de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas.—4.085-D.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### CADIZ

#### Autorización previa para la construcción de una central nuclear

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2869/1972, de 21 de julio, se somete a información pública la petición de autorización previa de la central nuclear, cuyo objeto y características se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Son títulos al portador de la serie «A», de 10.000 pesetas nominales cada uno, en número de 300.000, numerados correlativamente del 1 al 300.000, ambos inclusive, que hacen un total de 3.000.000.000 de pesetas nominales la emisión.

Tipo de emisión: A la par. Libre de gastos para el suscriptor.

Interés: 7,50 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos, los días 18 de junio y 18 de diciembre de cada año, con primer vencimiento el día 18 de junio de 1974. Este primer cupón abonable se pagará por el importe de interés devengado desde el día siguiente de la suscripción.

Amortización: Serán reembolsados a la par, por cuartas partes anuales, a partir del noveno año y hasta el doceavo, mediante los correspondientes sorteos. La Sociedad emisora se reserva el derecho de reembolso por anticipado de la totalidad o parte de la emisión y de la adquisición en Bolsa u otro medio legal, a efectos de amortizarlos.

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Tarifa.

Objeto de la instalación: Atender el aumento de demanda de energía eléctrica en general y especial de la zona andaluza.

#### Características principales

Capacidad de la central: 1.800/2.000 MW.  
Número de generadores: Dos.  
Potencia de cada generador: 900/1.000 MW.

Refrigeración: Agua de mar.  
Tensión de salida de los generadores: 20 KV.

Fecha de entrada en servicio de la primera unidad: Año 1981.

Procedencia de los materiales: Nacionales y de importación.

Presupuesto: 32.300.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en avenida López Pinto, número 9, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 7 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, Miguel A. de Mier.—14.385-C.

#### SEVILLA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31, punto 4, del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2819/1966, de 20 de octubre, se hace público que en el «Boletín Oficial» de la provincia número 227, de 4 de octubre del presente año, así como en el diario «El Correo de Andalucía», de 21 de septiembre del corriente año, se publicó relación de propietarios afectados por el trazado de la línea aérea de alta tensión a 66 KV, desde la Subestación «Palomares», en Palomares del Río (Sevilla), hasta el apoyo número 25 de la Línea Central Térmica Guadaira Islas, para cuyo establecimiento se ha solicitado por «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», declaración de urgente ocupación de los bienes afectados.

Sevilla, 4 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—14.377-C.

Privilegios fiscales: Los bonos objeto de la presente emisión gozan de las exenciones a que se refiere el párrafo primero del artículo 11 del Decreto-ley 53/1962, de 29 de noviembre, y número 13 de la Orden de 21 de mayo de 1963.

Apertura de la emisión: La suscripción de los bonos podrá efectuarse a partir del 18 de diciembre próximo, cerrándose la misma una vez haya sido cubierta.

Los bonos emitidos podrán suscribirse en cualquiera de las oficinas del «Banco Industrial del Sur», en Madrid, Barcelona, Bilbao, La Coruña, Oviedo y Valencia.

Sindicato de Bonistas: Se ha constituido un Sindicato de Bonistas, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, el cual se registrará por el Reglamento establecido a tal efecto; habiéndose designado para el cargo de Comisario provisional de la emisión a don Bernardo Naranjo Naranjo.

Estos bonos han sido declarados aptos por la Junta de Inversiones para la materialización de reservas de las Mutualidades Laborales y del Instituto Nacional de Previsión, para la inversión de los recursos ajenos depositados en las Cajas de Ahorros, para inversiones de las Entidades de Crédito Cooperativo y para la materialización de reservas de las Sociedades aseguradoras.

Quedan a disposición de los suscriptores, en el domicilio social de la Entidad emisora, los acuerdos relativos a la presente emisión, autorizaciones de los Organismos competentes y Reglamento por el que se regirá el Sindicato de Bonistas. Madrid, 12 de diciembre de 1973.—El presidente del Consejo de Administración.—14.398-C.

### BANCO DEL DESARROLLO ECONOMICO ESPAÑOL, S. A.

(BANDESCO)

#### Emisión de bonos de Caja

1. Entidad emisora: «Banco del Desarrollo Económico Español, S. A.» (BANDESCO), con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, 37. Su capital social es de 787.358.000 pesetas, totalmente desembolsado. Su objeto social es la promoción y financiación de nuevas Empresas, así como la ampliación y desarrollo de las ya establecidas y, en general, la realización de toda clase de operaciones financieras, industriales, comerciales, bancarias e inmobiliarias, en cuanto sean legalmente compatibles, y en términos y forma en que lo sean, con su naturaleza de Banco Industrial y de Negocios.

2. Emisión: Por importe total de 3.000 millones de pesetas, y con la garantía personal del Banco emisor, se emiten a la par y libres de gastos para el suscriptor, 300.000 bonos de Caja, al portador, de la serie «E», 1.ª emisión, y de 10.000 pesetas nominales cada título, que deberán ser desembolsadas en el acto de la suscripción. A petición de los suscriptores podrán expedirse títulos múltiples que agrupen y representen varios bonos.

3. Suscripción: El día 15 de diciembre de 1973. Quedará cerrada la admisión de solicitudes en el momento mismo en que hayan sido solicitados todos los títulos que se emiten.

4. Interés: Siete y medio por ciento anual, pagadero por semestres vencidos, en 15 de junio y 15 de diciembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el del 15 de junio de 1974.

5. Amortización: En cuatro lotes de 750 millones cada uno, los días 15 de diciembre de los años 1978, 1979, 1980 y 1981, mediante sorteo de los tres primeros lotes. El Banco emisor se reserva el derecho de anticipar la amortización total o parcialmente, por sorteo o por adquisición en Bolsa de los bonos.

6. Ventajas: Los préstamos representados por bonos están exentos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y sus intereses están asimismo exentos del Impuesto sobre las Rentas del Capital.

La adquisición por herencia o legado de los bonos está exenta del Impuesto General sobre las Sucesiones, en las condiciones señaladas para las Cédulas para Inversiones en el apartado c) del artículo 5.º de la Ley de 28 de diciembre de 1958; siendo necesario que los títulos pertenecieran al causante con dos años, al menos, de anterioridad al día de su fallecimiento.

Se solicitará su admisión a cotización en las Bolsas oficiales de Madrid, Barcelona y Bilbao.

7. Otras ventajas: Estos bonos han sido declarados aptos para la inversión de los recursos ajenos de las Cajas de Ahorros, para materialización de las reservas de las Sociedades aseguradoras, del Instituto Nacional de Previsión y de las Mutuali-

dades Laborales y para las inversiones de las Entidades de Crédito Cooperativo.

8. Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja: Se regirá por las reglas fundamentales contenidas en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, y en la escritura de emisión.

Se ha designado Comisario del Sindicato a don Francisco Fernández Jardón, con domicilio en Madrid, calle de Ruiz Perelló, número 15.

Madrid, 12 de diciembre de 1973.—El Director general, José María Marzo Churrua.—14.420-C.

### SOCIEDAD ANONIMA CROS

Se hace público:

1.º Que quedan sin efecto las convocatorias de las Asambleas generales de obligacionistas de esta Sociedad (emisiones de los años 1964 y 1965), que para la celebración de las mismas, en segunda convocatoria, el día 17 de los corrientes, a las once y doce horas, respectivamente, fueron efectuadas mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de los días 24 de octubre y 20 de noviembre y en «La Vanguardia Española» y «El Noticiero Universal», de los días 26 de octubre y 16 de noviembre, todos ellos del año en curso.

2.º Que tales Asambleas serán nuevamente convocadas, para su celebración, en segunda convocatoria, en el local, día y horas que oportunamente se anunciarán.

Barcelona, 10 de diciembre de 1973.—El Comisario provisional, Luis Desvallés Trias, Marqués de Alfarrás.—14.406-C.

### SOCIEDAD ANONIMA CROS

Se hace público:

1.º Que queda sin efecto la convocatoria de la Asamblea general de obligacionista de esta Sociedad (emisión del año 1971), que para la celebración de la misma, en segunda convocatoria, el día 18 de los corrientes, a las once horas, fué efectuada mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de los días 25 de octubre y 22 de noviembre, en «La Vanguardia Española», de los días 27 de octubre y 18 de noviembre y «El Noticiero Universal», de los días 27 de octubre y 17 de noviembre, todos ellos del año en curso.

2.º Que tal Asamblea será nuevamente convocada, para su celebración, en segunda convocatoria, en el local, día y hora que oportunamente se anunciará.

Barcelona, 10 de diciembre de 1973.—El Comisario provisional, Jorge Durá Bellido.—14.407-C.

### SOCIEDAD ANONIMA CROS

Se hace público:

1.º Que queda sin efecto la convocatoria de la Asamblea general de obligacionistas de esta Sociedad (emisión del año 1972), que para la celebración de la misma, en segunda convocatoria, el día 18 de los corrientes, a las doce horas, fué efectuada mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de los días 25 de octubre y 22 de noviembre, «El Noticiero Universal» de los días 27 de octubre y 17 de noviembre y «La Vanguardia Española» de los días 27 de octubre y 18 de noviembre, todos ellos del año en curso.

2.º Que tal Asamblea será nuevamente convocada para su celebración en segunda convocatoria, en el local, día y hora que oportunamente se anunciará.

Barcelona, 10 de diciembre de 1973.—El Comisario provisional, Alvaro Sánchez de Ocaña Sagnier.—14.408-C.

### ELECTRO-QUIMICA DE FLIX, S. A.

Se hace público:

1.º Que queda sin efecto la convocatoria de la Asamblea general de obligacionistas de esta Sociedad (emisión del año 1959), que para la celebración de la misma, en segunda convocatoria, el día 19 de los corrientes, a las diez horas, fué efectuada mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de los días 27 de octubre y 23 de noviembre, «El Noticiero Universal» de los días 29 de octubre y 20 de noviembre y «La Vanguardia Española» de los días 30 de octubre y 20 de noviembre, todos ellos del año en curso.

2.º Que tal Asamblea será nuevamente convocada para su celebración, en segunda convocatoria, en el local, día y hora que oportunamente se anunciarán.

Barcelona, 10 de diciembre de 1973.—El Comisario provisional, José María Macip Gich.—14.409-C.

### ELECTRO-QUIMICA DE FLIX, S. A.

Se hace público:

1.º Que queda sin efecto la convocatoria de la Asamblea general de obligacionistas de esta Sociedad (emisión del año 1962), que para la celebración de la misma, en segunda convocatoria, el día 19 de los corrientes, a las once horas, fué efectuada mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de los días 27 de octubre y 23 de noviembre, «El Noticiero Universal» de los días 29 de octubre y 20 de noviembre y «La Vanguardia Española», de los días 30 de octubre y 20 de noviembre, todos ellos del año en curso.

2.º Que tal Asamblea será nuevamente convocada, para su celebración, en segunda convocatoria, en el local, día y hora que oportunamente se anunciarán.

Barcelona, 10 de diciembre de 1973.—El Comisario provisional, Lorenzo de Barrios León.—14.410-C.

### ELECTRIFICACIONES DEL NORTE, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 86 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de la Junta general universal de accionistas de esta Compañía, en su reunión, válidamente celebrada el 20 de octubre de 1973, se ha acordado trasladar el domicilio social de la misma a la calle General Ricardos, número 228, planta primera, de Madrid.

Bilbao, 11 de diciembre de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.415-C.

### APARAN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración del día 16 de diciembre de 1973, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Santesteban (Navarra), el día 28 de diciembre, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y si no hubiese quórum suficiente, el siguiente día, 29 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio último, 1972-1973, cerrado al 30 de junio de 1973; censura de la gestión social y nombramiento de accionistas censores de cuentas.

3.º Ruegos y preguntas.

Santesteban, 10 de diciembre de 1973.—El Presidente del C. de A., Javier Echeverría Yanci.—14.241-D.

**VIRO, S. A.**

**MOLLET DEL VALLES (BARCELONA)**

Por el presente anuncio se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima «Viro, S. A.», que tendrá lugar en el local social del pasaje San Miguel, número 18, de esta localidad de Mollet del Vallés, el día siete de enero de 1974, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 8 inmediato siguiente, a las diecinueve quince horas, en el mismo lugar y domicilio, bajo el orden del día siguiente:

Disolución y liquidación de la Sociedad.

En Mollet del Vallés a 4 de diciembre de 1973.—El Administrador general.—14.230-C.

**INGENIERIA Y TECNICA, S. A.**

*Acuerdo de disolución*

En la Junta general extraordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1973 se acordó la disolución de la Sociedad por unanimidad de los asistentes y representados, que suponían el 70,4 por ciento (setenta coma cuatro por ciento) del capital social, habiéndose nombrado socio liquidador a don José María Pagés Roca.

Lo que se comunica a los efectos del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de diciembre de 1973.—El Consejero Delegado y socio liquidador, José María Pagés Roca.—14.188-C.

**CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA**

Avenida Puerta del Angel, 22

Amortización de 3.410 obligaciones.

*Serie C*

82 a	84	4.180 a	4.181
121		4.198	4.199
146		4.230	4.232
467		4.360	
525	528	4.371	
775		4.487	4.488
781		4.529	4.530
853	857	4.780	
860	861	4.833	4.837
900		4.876	4.877
1.095		4.945	4.948
1.241	1.243	5.011	5.014
1.377	1.381	5.050	
1.433		5.093	5.094
1.508	1.512	5.173	5.185
1.525		5.321	
1.584	1.585	5.372	5.374
1.903		5.407	5.409
1.940		5.483	
1.944		5.561	5.567
2.036	2.037	5.619	
2.206	2.208	5.621	5.627
2.259	2.260	5.682	
2.325	2.329	5.731	
2.398		5.820	
2.400		5.839	
2.442		6.047	6.048
2.508	2.510	6.134	6.137
2.561		6.210	6.212
2.567	2.570	6.281	
2.723	2.726	6.415	6.416
2.742	2.743	6.661	6.663
2.775		6.811	6.812
2.777	2.778	7.009	
2.824	2.828	7.137	
2.931	2.932	7.226	
2.946	2.947	7.322	7.323
2.996	2.997	7.357	7.359
3.146	3.147	7.466	7.467
3.550		7.491	7.495
3.607	3.609	7.579	
3.735	3.740	7.803	
3.844	3.845	7.627	7.629
3.947	3.948	8.020	8.021
4.133	4.142	8.041	

8.169		16.851 a	16.852	24.431 a	24.432	34.619	
8.200		16.855	16.857	24.434		34.704	
8.210 a	8.212	17.049	17.050	24.490		34.706 a	34.709
8.251	8.252	17.080		24.587	24.589	34.750	34.754
8.271		17.155		24.955	24.970	34.891	34.903
8.430	8.432	17.224	17.227	25.519		34.949	34.965
8.437		17.246		25.617		35.046	35.047
8.453	8.456	17.251	17.252	25.796	25.804	35.068	
8.515	8.519	17.386		25.809	25.811	35.173	
8.525		17.603	17.607	25.864	25.868	35.180	
8.564		17.690		26.139		35.200	
8.618		17.841		26.173	26.179	35.272	35.293
8.620		17.868		26.325	26.327	35.298	35.299
8.677	8.682	17.900		26.395	26.397	35.489	35.490
8.856		17.936		26.489	26.490	35.584	
8.859	8.868	18.156	18.157	26.781	26.787	36.203	36.214
8.941		18.166	18.167	27.065	27.084	36.244	36.245
8.987	8.990	18.172	18.175	27.287		36.261	36.265
9.033		18.209		27.352	27.355	36.406	36.407
9.037	9.038	18.215	18.219	27.510		36.602	
9.102	9.104	18.240		27.533	27.534	36.676	36.677
9.164		18.255		27.564	27.545	36.690	
9.216	9.219	18.477	18.486	27.973	27.975	36.709	
9.232		18.642		27.988		36.744	
9.273		18.658	18.661	27.999	28.000	36.780	
9.324	9.326	18.705		28.071		36.762	36.763
9.735	9.740	18.838	18.840	28.082		36.765	
9.826	9.827	18.884	18.886	28.086		36.817	
9.838	9.842	18.977	18.978	28.091		36.844	36.846
9.850		19.049	19.050	28.242		37.109	37.113
9.867		19.052	19.053	28.351	28.352	37.183	37.185
9.881	9.882	19.557		28.388		37.183	
9.906		19.479	19.480	28.476	28.487	37.212	
10.198		19.555	19.556	28.568		37.383	
10.200		19.579		28.783	28.787	37.448	
10.291	10.292	19.638	19.641	29.024	29.034	37.409	
10.302	10.304	19.808		29.303		37.572	37.573
10.436		19.810	19.811	29.336		37.612	37.616
10.508		19.817		29.450	29.451	37.855	37.858
10.566	10.569	19.850		29.548		37.970	37.975
10.681	10.682	19.855		29.664	29.666	38.068	38.072
10.687	10.689	19.976		29.784		38.156	38.157
10.711		19.978		30.177		38.243	38.246
10.726		19.998		30.273		38.351	
10.773		20.166	20.167	30.350		38.386	38.389
10.922	10.931	20.171	20.172	30.440	30.454	38.421	38.423
10.967	10.969	20.365		30.541	30.547	38.428	
11.001	11.002	20.390		30.554		38.666	38.667
11.098		20.491		30.602	30.606	38.671	38.672
11.146	11.154	20.917	20.918	30.762		38.697	
11.204	11.208	21.017	21.018	30.764		38.781	
11.212		21.054		30.837		38.801	38.802
11.224		21.109	21.112	31.023		38.960	38.969
11.251	11.256	21.166		31.124	31.129	39.044	39.060
11.305		21.316		31.211	31.217	39.071	39.075
11.323	11.326	21.320	21.324	31.309		39.221	
11.354		21.330		31.333	31.334	39.230	
11.424	11.425	21.373		31.422	31.427	39.234	
11.576		21.376	21.383	31.460		39.272	39.273
11.765	11.768	21.429	21.440	31.471	31.472	39.315	39.372
12.038	12.039	21.459	21.460	31.589	31.592	39.501	39.502
12.047	12.049	21.531		31.629		39.505	39.511
12.068	12.071	21.533		31.736	31.741	39.554	
12.121	12.123	21.689		31.955		39.589	
12.590	12.593	21.821	21.823	31.990	31.999	39.638	39.648
12.639		21.895		32.121	32.125	39.653	39.654
12.697	12.698	22.010		32.251	32.259	39.744	39.746
12.770	12.773	22.127	22.135	32.433	32.434	39.813	39.815
12.822	12.823	22.225		32.480	32.483	40.171	
12.825	12.838	22.650	22.652	32.561		40.180	40.183
12.901		22.659	22.662	32.716	32.725	40.228	40.235
13.010	13.012	22.713	22.716	32.997		40.245	
13.037		22.723	22.728	33.004		40.379	
13.188	13.189	22.737	22.744	33.017	33.018	40.560	
13.421	13.422	22.819		33.025		40.623	40.627
13.557	13.559	22.905		33.053		40.646	40.647
13.810		23.077	23.078	33.097	33.098	40.743	40.746
14.035	14.037	23.199	23.200	33.148	33.149	40.751	
14.083	14.090	23.202		33.236		40.779	40.780
14.514	14.515	23.210	23.211	33.239		40.800	
14.648		23.253	23.254	33.283		40.848	
14.701	14.710	23.258	23.266	33.301		40.875	
14.713	14.721	23.352		33.308		40.985	
15.219		23.404		33.563	33.564	41.066	41.067
15.473		23.427		33.586	33.589	41.197	
15.626	15.629	23.541	23.542	33.612	33.614	41.201	41.211
15.703		23.596	23.600	33.616		41.299	41.300
16.100		23.639		33.618		41.328	
16.241		23.709	23.710	33.623	33.635	41.491	41.492
16.441	16.450	23.786		33.784		41.698	
16.603	16.609	23.965	23.967	33.889		41.946	41.948
16.615		24.021		34.057		42.062	42.065
16.622		24.024		34.270	34.271	42.404	
16.671	16.672	24.323		34.387		42.455	42.458
16.785		24.357	24.362	34.591		42.521	42.522

42.543		52.057 a	52.059	61.218		69.973		78.774		86.361 a	86.373
42.580 a	42.583	52.075		61.418		70.001 a	70.005	78.834		86.711	
42.654		52.165	52.167	61.816 a	61.817	70.063	70.065	78.848 a	78.847	86.766	
43.063		52.189	52.171	61.841		70.187	70.188	78.919		86.771	86.772
43.096	43.100	52.304		61.850	61.870	70.190		79.213	79.214	86.774	
43.315		52.306		61.965	61.966	70.249		79.311	79.312	86.824	86.827
43.381	43.384	52.323		62.016	62.026	70.301	70.302	79.343		86.859	86.891
43.386	43.387	52.461	52.464	62.099		70.383	70.386	79.615	79.618	86.948	
43.411	43.420	52.759	52.762	62.139	62.141	70.425	70.431	79.832		86.979	86.984
43.759		52.764	52.779	62.254	62.256	70.452	70.454	79.848		87.096	
43.878	43.879	52.945	52.946	62.261	62.263	70.469	70.471	79.860	79.881	87.112	
43.885		53.051	53.052	62.281		70.522	70.526	79.970		87.117	
44.008		53.112	53.114	62.435		70.660	70.661	80.104		87.210	87.214
44.142		53.125	53.126	62.458		70.663		80.331		87.243	
44.145		53.232		62.534	62.535	70.792	70.795	80.424		87.311	87.312
44.147		53.289	53.290	62.543		70.821		80.489		87.364	
44.161	44.162	53.351	53.353	62.752	62.753	71.208		80.514		87.397	87.400
44.174		53.565		62.785		71.266	71.287	80.517		87.555	87.558
44.295		53.770	53.771	62.849	62.850	71.396		80.600		87.627	87.628
44.339	44.345	53.782	53.788	62.861		71.505	71.507	80.602	80.603	87.743	87.744
44.452	44.456	53.880	53.862	62.877		71.583	71.585	80.605		87.787	87.789
44.488		53.899	53.900	63.053	63.056	71.609	71.610	80.630		87.846	
44.504		53.918	53.920	63.076		71.656		80.643		87.879	
44.512		53.923	53.924	63.118		71.777		80.708	80.709	87.925	
44.604		54.306	54.307	63.238	63.239	71.859	71.879	80.764		88.171	88.174
44.679	44.681	54.339		63.406		71.892		80.772	80.773	88.285	
44.683		54.386		63.455		71.923		80.779		88.301	
44.855	44.856	54.388		63.515	63.516	71.933		80.841	80.842	88.307	
44.864	44.865	54.844	54.846	63.596		71.956	71.959	80.850	80.852	88.401	88.402
44.874	44.879	54.930	54.931	63.835		72.002		80.935		88.478	88.480
44.901	44.904	55.123		63.866	63.870	72.014		80.993	80.995	88.639	88.640
45.008	45.010	55.268		63.958	63.957	72.064		81.006		88.749	88.750
45.120	45.130	55.279		64.103	64.104	72.265		81.031		88.772	88.783
45.304		55.301		64.212		72.312	72.315	81.079	81.081	88.836	88.870
45.577	45.579	55.387	55.388	64.362	64.365	72.362		81.114	81.116	88.942	88.949
45.553	45.600	55.723	55.724	64.551	64.552	72.406	72.409	81.215		88.990	
45.772	45.796	55.728	55.729	64.572		72.435	72.436	81.425		89.010	
45.803	45.805	55.828	55.830	64.584		72.595		81.445		89.128	
46.243		55.870		64.625		72.621	72.623	81.538		89.142	89.143
46.268		56.077	56.080	65.111	65.130	72.790	72.799	81.636		89.169	
46.474	46.475	56.192		65.206	65.207	72.826	72.828	81.654	81.655	89.172	
46.505	46.507	56.275	56.276	65.276	65.280	72.897		81.856	81.865	89.221	
46.656	46.657	56.264		65.481		73.136	73.138	81.962		89.262	89.263
46.848	46.850	56.289		65.658	65.661	73.159	73.161	82.091	82.092	89.301	
46.907	46.911	56.337	56.340	65.746	65.748	73.244		82.329	82.336	89.303	
46.934	46.935	56.432	56.434	65.780		73.491	73.492	82.475		89.366	
47.032	47.033	56.525		65.877	65.878	73.771		82.516	82.518	89.381	
47.208		56.563		65.889	65.896	73.806		82.566	82.570	89.451	89.453
47.322	47.323	56.679	56.680	66.088		73.845	73.846	82.586	82.587	89.581	
47.336		56.692	56.694	66.172		73.883	73.884	82.784		89.583	
47.362	47.365	56.699		66.273	66.279	73.888	73.890	83.001	83.004	89.623	
47.709	47.712	56.953	56.955	66.320	66.330	74.003	74.004	83.036	83.037	89.755	
47.731	47.737	57.053	57.061	66.375		74.161		83.141	83.148	89.866	89.870
47.749		57.105	57.106	66.638	66.642	74.309		83.171	83.176	90.450	
47.785	47.790	57.126		66.735	66.736	74.372		83.250		90.528	90.527
47.853	47.858	57.135		66.906	66.907	74.470	74.476	83.469		90.600	
47.892	47.899	57.251		66.951	66.953	74.481	74.486	83.691	83.694	90.616	
47.908	47.913	57.481		67.396		74.489	74.490	83.893	83.898	90.634	90.637
47.916	47.917	57.484		67.476		74.515		83.710	83.711	90.763	
48.025		57.553	57.557	67.663		74.532		83.745		90.790	90.794
48.038		57.771		67.854		74.544	74.553	83.926	83.930	90.822	
48.201		58.193		68.019		74.960	74.967	83.988	83.988	90.901	
48.225	48.226	58.282		68.028	68.032	75.229	75.230	84.034	84.035	90.958	90.965
48.259		58.288	58.289	68.132		75.250		84.055		91.047	91.048
48.353	48.353	58.326		68.195		75.324	75.328	84.079	84.080	91.106	
48.487	48.488	58.337		68.291	68.295	75.372		84.082		91.318	91.319
48.501		58.439	58.441	68.313		75.409	75.411	84.158		91.390	91.394
48.526		58.790		68.343		75.512	75.516	84.337		91.539	91.541
48.529	48.530	59.035		68.355		75.872	75.875	84.349		92.086	92.089
48.533	48.534	59.047		68.362		76.170		84.358		92.233	
48.615	48.616	59.114	59.117	68.378		76.180	76.183	84.395	84.400	92.465	
48.620		59.293		68.389		76.196	76.197	84.503	84.505	92.525	92.529
48.701	48.720	59.360	59.361	68.472		76.328	76.332	84.556		92.665	92.666
48.802	48.804	59.403	59.412	68.554		76.447		84.568		92.671	
48.896	48.900	59.505	59.506	68.564	68.565	76.679	76.683	84.629		92.803	92.807
48.915		59.535	59.536	68.571		77.136	77.137	84.685		92.813	
48.914		59.546		68.745		77.139	77.140	84.692		92.846	92.852
49.482		59.560		68.814	68.817	77.143	77.145	84.722		93.013	
49.550		59.590		68.819		77.253	77.254	84.864	84.866	93.149	93.150
49.585		59.608		68.824	68.825	77.274	77.276	85.022	85.023	93.220	
49.618		59.634	59.635	68.872		77.410	77.417	85.078	85.079	93.344	
49.664	49.670	59.649	59.653	68.875	68.876	77.630	77.631	85.282	85.284	93.610	93.611
50.125	50.126	59.655		68.887	68.888	77.712		85.556		93.641	93.643
50.159		59.680	59.681	69.001		77.735		85.648		93.821	
50.163	50.164	60.031		69.045		77.831		85.665		93.851	
50.187	50.188	60.064		69.201		77.866		85.714		94.100	
50.482		60.088	60.089	69.478	69.481	77.902		85.818		94.168	94.169
50.922		60.100		69.508	69.510	77.939	77.941	85.830		94.185	94.186
50.948		60.156		69.553		77.945		85.952		94.271	
51.412	51.427	60.209	60.212	69.705	69.706	78.094	78.098	86.018	86.019	94.278	94.279
51.530		60.291		69.757		78.151	78.155	86.042	86.046	94.512	
51.793	51.794	60.910	60.911	69.759	69.760	78.456		86.061	86.063	94.563	94.572
51.815		61.014		69.777		78.461		86.142	86.143	94.648	94.649
51.839	51.840	61.056	61.057	69.929	69.931	78.614		86.269	86.292	94.703	94.705
52.039		61.186		69.953	69.955	78.699	78.700	86.336	86.339	94.770	

94.774		99.678	
94.829		99.822	
94.873		100.036 a	100.042
94.942 a	94.943	100.107	
95.011	95.013	100.123	100.129
95.025		100.196	100.197
95.040		100.210	
95.057	95.058	100.213	100.214
95.069		100.296	100.299
95.151		100.318	
95.191	95.195	100.351	100.360
95.200		100.381	100.382
95.215		100.640	
95.302	95.303	100.701	
95.361		100.930	
95.364	95.366	101.099	
95.385	95.386	101.314	
95.442		101.418	101.419
95.520	95.521	101.446	
95.527		101.489	101.491
95.698		101.516	101.520
95.935		101.617	101.618
95.990		101.691	101.692
96.059		101.720	101.721
96.089	96.090	101.724	101.725
96.333		101.755	
96.336	96.337	102.240	102.247
96.349	96.353	102.323	102.325
96.414		102.413	
96.444	96.445	102.444	102.450
96.527		102.639	102.640
96.536		103.051	103.056
96.578	96.580	103.072	
96.762	96.763	103.233	103.235
96.835		103.246	
96.897		103.284	
96.900		103.391	
96.912	96.918	103.393	
96.924	96.925	103.461	
96.998		103.765	103.836
97.092		104.027	
97.312	97.315	104.106	
97.356	97.398	104.113	
97.486		104.142	104.144
97.639	97.641	104.158	104.166
97.677		104.182	
97.688	97.694	104.224	104.228
97.696		101.383	104.389
97.699		104.549	
97.778	97.780	104.633	
97.816	97.820	104.765	
97.841	97.845	104.782	
98.174		105.000	105.001
98.229	98.250	105.008	
98.271	98.272	105.058	105.060
98.429	98.433	105.114	
98.618		105.357	
98.643	98.644	105.388	
98.722		105.532	
98.760	98.761	105.619	
98.874		105.799	
98.915	98.916	105.934	105.938
98.939		108.122	
98.984	98.985	108.403	
99.292	99.293	108.449	108.450
99.302		108.501	
99.316		108.541	
99.367		108.545	108.547
99.445	99.446	108.701	

106.799		108.308 a	108.311
106.811 a	106.815	108.627	
106.828	106.829	108.634	
106.988	106.990	108.670	
106.995	106.996	108.672	108.673
107.007	107.012	108.687	
107.033	107.066	108.703	108.707
107.148		108.759	
107.292		108.796	108.799
107.347		108.809	108.810
107.391		108.852	
107.481	107.482	108.857	
107.566	107.567	108.863	108.866
107.753	107.754	109.161	109.162
107.777	107.779	109.413	109.416
107.884	107.889	109.453	109.457
107.891	107.900	109.585	109.590
107.960		109.599	
108.012	108.014	109.658	109.659
108.195		109.862	
108.242		109.869	109.873
		109.892	

Los poseedores de la parte acumulada a las mismas «Certificados de Acumulación» podrán percibir su importe más el de los cupones vencidos a partir del día 1 de diciembre próximo en los Bancos de costumbre, con deducción de las contribuciones e impuestos correspondientes.  
Barcelona, 30 de noviembre de 1973.—  
El Presidente del Consejo de Administración.—14.191-C.

**LEJIAS LANDA, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en Madrid, calle de Alvarez, 11, a las diecinueve horas del día 29 de diciembre de 1973, en primera convocatoria, y al día siguiente, en su caso, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

- 1.º Análisis y estudio de la situación de la Empresa.
- 2.º Aumento del capital social.

Madrid, 14 de diciembre de 1973.—  
El Presidente del Consejo de Administración.—14.401-C.

**INDUSTRIAL CERAMICA Y OBRAS, SOCIEDAD ANONIMA (I.C.O.S.A.)**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 7 de enero de 1974, a las doce treinta horas, en el domicilio social, calle Sicilia, número 93, 4.º, de esta ciudad, bajo el siguiente orden del día:

1.º Conferir y atribuir al Consejo de Administración, para el cumplimiento de su misión y desarrollo del objeto social, la plena representación de la Sociedad y todas cuantas facultades, derechos y atribuciones precise o resulten necesarias para acordar y realizar toda clase de actos y contratos de gestión, administración y de dominio, sobre bienes de todas clases y derechos de cualquier especie y naturaleza. A tal efecto, modificar el artículo 29 de los Estatutos sociales, redactándolo en forma que el Consejo de Administración quede investido de los más amplios poderes dentro de la Sociedad.

2.º Negociar y aceptar un préstamo hipotecario ante la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona.

3.º Designar las personas que deben proceder a formalizar los acuerdos adoptados.

En el supuesto de que, por falta de asistencia, no pudiera celebrarse la Junta en la fecha indicada, se celebrará, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora.

Barcelona, 4 de diciembre de 1973.—  
El Secretario del Consejo de Administración, Luis Le Monnier de Caralt.—14.404-C.

**TABLEROS DEL NOROESTE, S. A. (TANOSA)**

**CARBALLINO Convocatoria**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Barón de Seoane - Carballino), el próximo día 29, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o en segunda, el siguiente día 30, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar los asuntos que comprenden el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1971, anulados por la excelentísima Audiencia Territorial de La Coruña.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1972.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

Carballino, 9 de diciembre de 1973.—  
El Presidente del Consejo, Elier Ojea Alvarez.—14.389-C.

<p style="text-align: center;"><b>ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES</b></p> <p>Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00 (2 líneas) 446 61 00</p> <p style="text-align: center;">MADRID - 10</p>	<h1 style="margin: 0;">GACETA DE MADRID</h1> <h2 style="margin: 0;">BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO</h2>	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Ejemplar .....</td> <td style="text-align: right;">5,00 ptas.</td> </tr> <tr> <td>Atrasado .....</td> <td style="text-align: right;">5,00 ptas.</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="padding-top: 10px;">Suscripción anual:</td> </tr> <tr> <td>España .....</td> <td style="text-align: right;">1.500,00 ptas.</td> </tr> </table>	Ejemplar .....	5,00 ptas.	Atrasado .....	5,00 ptas.	Suscripción anual:		España .....	1.500,00 ptas.
Ejemplar .....	5,00 ptas.									
Atrasado .....	5,00 ptas.									
Suscripción anual:										
España .....	1.500,00 ptas.									

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:*

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.